

## **POR QUÉ QUIERO SER COMISIONADA DEL INAI**

A lo largo de diecisiete años de trayectoria como servidora pública han quedado plasmadas mis actuaciones con la mayor transparencia, en los acuerdos, resoluciones, informes, libros, criterios y jurisprudencias en materia electoral en los que he participado y de los cuales puedo constatar que las actuaciones a nivel local ejercen sinergia en el ámbito federal. Destaco el impulso del criterio de paridad de género en las postulaciones a las candidaturas en los comicios, durante mi desempeño como Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana lo que más satisfacción e impacto han generado, que ha sido adoptado en la integración de los congresos locales y de manera general en nuestra sociedad, para que las mujeres y hombres, en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.

Actualmente en funciones del cargo de Comisionada Propietaria del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, veo plasmado mi anhelo de transparentar y rendir cuentas de las actuaciones que se derivan de las funciones inherentes, teniendo como eje central los principios rectores que rigen las actuaciones de las personas servidoras públicas previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normativa que se deriva de la misma en el ámbito local, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Por tal motivo, me genera entusiasmo y gran compromiso la postulación a dicho cargo y formar parte del Pleno del INAI, con la venia de esta honorable cámara alta del poder legislativo, y contribuir en la emisión de criterios para el buen funcionamiento de las leyes aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la información y la Protección de los datos personales.

Asimismo, en aras de crecimiento profesional me encuentro cursando el Posgrado en el Instituto de Estudios Jurídicos de Jalisco (IDEJ), Doctorado en Derecho por investigación orientado a la Protección de Datos Personales, puesto que las leyes de la materia necesitan de la actualización de sus servidores públicos, acordes con las nuevas tecnologías que se derivan del crecimiento de la sociedad, ya que sus diversas formas de acceder a la información pública contenida en esos nuevos medios virtuales, electrónicos o digitales, necesitan forzosamente ser atendidos de manera específica para no dejar vulnerable el derecho de acceso a la información pública o en su defecto un vacío legal.

Aspiro a continuar con mi labor de servir a mi país en materia de Transparencia, de continuar generando elementos que sumen a la realización efectiva de hacer valer los derechos de las y los ciudadanos plasmados en nuestra carta magna; en ese sentido, las funciones inherentes al cargo de Comisionada del INAI, es clave para hacer prevalecer y fortalecer los derechos y garantías que la sociedad demanda de las Instituciones Públicas y Órganos Garantes; en ese sentido es menester que se transparenten las actuaciones de las autoridades y sujetos obligados, ello conlleva a la construcción de una

sociedad transparente, como transparentes deben ser los focos del poder y el servicio público.

Observo que el mayor reto que enfrentan los órganos garantes autónomos de la materia de transparencia y acceso a la información, es que con el devenir de las nuevas tecnologías en nuestra sociedad, las redes sociales se han convertido en la actualidad en un medio de comunicación primordial, desplazando incluso a otros medios de comunicación, lo cual las hace importantes y valiosas, sin embargo, existe también una realidad palpable e innegable, las redes sociales son un medio en el que las expresiones e información compartida pueden ser utilizadas por cualquier persona con acceso a ellas, lo que lleva consigo la disyuntiva de los límites en sus usos y las consecuencias de su indebida utilización.

Derivado de ello, converge otro derecho, que es el de las personas usuarias al utilizarlas como un medio de expresión o de opinión libre, abierta y espontánea, lo cual es válido si tomamos en cuenta la naturaleza de las mismas, sin embargo, la vorágine de estos medios de comunicación masiva hace cada día más latente la necesidad de un marco legal de regulación, lo cual comprende indiscutiblemente a la materia electoral en el cual convergen entes políticos, pues es en el ámbito político donde las redes sociales se han convertido en un medio sumamente útil al ser con mucho, la vía más eficaz de comunicación en donde se puede lograr la captación de una mayor proporción de población, que pueden representar potenciales votos en el futuro, en ese sentido, necesariamente el tema requiere un trato especial, y una estrategia diseñada e implementada en todo el país, para lo que se requiere de un esfuerzo conjunto entre el INAI y los órganos garantes estatales tanto en materia reglamentaria como del impulso de acciones orientadas a que estos medios de comunicación sean un espacio de convivencia en los que se respeten los derechos humanos, en particular, a la rendición de cuentas, al acceso a la información y de manera importante, a la protección de los datos personales.

Al respecto, cabe referir los trabajos de análisis importantísimos sobre el impacto de las redes sociales en materia electoral, la influencia de las mismas en los procesos electorales y la libertad de expresión en dichos medios de comunicación social que han venido a desplazar a otros medios de comunicación masiva, en particular, a los desarrollados por los Doctores Marco Antonio Pérez De los Reyes y René Casoluengo Méndez.<sup>1</sup>

Sin embargo, en nuestro país, no existe una regulación o tratamiento adecuado en la normatividad respecto de estos medios masivos de comunicación en específico, de ahí la necesidad de un debido tratamiento y protección a los derechos y garantías que convergen, verbigracia, la libertad de expresión frente a derechos como el derecho a la intimidad, y ante restricciones como las que existen en materia electoral (la prohibición de la calumnia entre quienes detentan una candidatura).

---

<sup>1</sup> Profesores Investigadores de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otro lado, otro tema de igual importancia en cuanto a las redes sociales, es el referente a la violencia política que se ha observado y que ya ha sido motivo de pronunciamientos por parte de órganos jurisdiccionales en materia electoral, y en específico, la violencia política de género o contra las mujeres candidatas, que se ejerce indebidamente por dicho medio de comunicación masiva y que hace aún más latente la necesidad de la regulación en la materia, cuando converge el derecho humano de libertad de expresión frente al derecho de participación de las mujeres en las acciones públicas, en los procesos electorales a efecto de acceder a los distintos cargos de elección popular.

En virtud de lo anterior, dejo manifiesto que los sujetos obligados, incluidos los partidos políticos, pueden formalizar un régimen de transparencia más amplio en parámetros fundamentales de interés público y primordial para el funcionamiento democrático de nuestro país. Esto es así, en el entendido de que habrá democracia en la medida en que exista una sociedad abierta, en donde la relación entre gobernantes y gobernados se base en la premisa de que el Estado está al servicio de los ciudadanos, y no los ciudadanos al servicio del Estado.

Para lograr ese objetivo, resulta indispensable generar criterios y coadyuvar en la realización de convenios de colaboración entre las Instituciones de la materia, y en ese sentido, no tengo la menor duda que el cargo de Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un espacio desde el cual es posible contribuir para garantizar el cumplimiento de las leyes en la materia, en el entendido que en un estado democrático como el nuestro, la Transparencia y la Democracia van de la mano.

México como un país en proceso de construcción de su joven democracia, requiere de servidoras con vocación de servicio y un probado compromiso para hacer de la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de datos personales un estilo de vida que adopten las y los mexicanos; cualidades que he puesto al servicio de mi país y lo seguiré haciendo como Comisionada del INAI, desde donde como mexicana me seguiré sintiendo orgullosa de servir a mi nación.

